

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2021/4659 *Imposición y aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal y la Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros del Ayuntamiento de Ibro.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, ha acordado la imposición y aprobación inicial de la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal convocados por el Ayuntamiento de Ibro”, y la “Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa”. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los correspondientes expedientes en la Intervención Municipal por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibro, 7 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATIAS REYES MENDOZA.